

demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de levantamiento de la suspensión de procedimientos de descalificación y notificaciones de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de levantamiento de la suspensión de varios procedimientos de descalificación y las notificaciones de la Resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el Boja y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas:

Entidad: Hispanoma, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 30/2009 JA.
Dirección: C/Hazas de las Cruces, núm. 4, C.P. 23500, Jódar (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Muñoz y Liébana Multiservicios, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 32/2009 JA.
Dirección: Avda. Madrid, núm. 18, 2.º dcha., C.P. 23003 (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Textil Carlos III, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 33/2009 JA.
Dirección: C/ Alemania, núm. 4, C.P. 23100, La Carolina (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Aceites Vega Espejo, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 15/2009 JA.
Dirección: C/ La Plaza, C.P. 23740, Andújar (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Cerámica Nuestra Señora del Carmen, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 14/2009 JA.
Dirección: Carretera de Córdoba-Valencia, km 109, C.P. 23710, Bailén (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: H.H. Soler, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 43/2009 JA.
Dirección: Carretera de Granada, s/n, C.P. 23170, La Guardia de Jaén (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Yeproja, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 09/2009 JA.
Dirección: C/ Nueva, núm. 90, C.P. 23210, Guarromán (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Lugares donde la entidad interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución de descalificación cooperativa durante dos meses, desde el día siguiente a la publicación:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, bloque sur, 3.ª planta.
C.P. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Así como en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesada: Tapizados La Palmera, S.L.L.
Expediente: R.S.00064.SE/03.
Dirección: P.I. La Palmera, prolongación C/Palmito, núm. 33, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho con venga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.